



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-30991688-GDEBA-DSTECMTRAGP - Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- SANTANDREA, Daniela Cecilia

VISTO el EX-2025-30991688-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual se propicia otorgar la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”- conforme el Artículo 2° del Decreto N° 641/25 a Daniela Cecilia SANTANDREA, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha adoptado la firme posición de impulsar todas aquellas medidas que garanticen una Administración Pública al servicio del/ de la ciudadano/a, en un marco de eficiencia, transparencia y calidad del servicio, definiendo la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N° 10.430;

Que, a efectos de percibir la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, se requiere que el título alcanzado por el personal, sea afín en cuanto a sus competencias laborales, al ámbito donde se desempeña el mismo y a las tareas que le son asignadas;

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, se determinó el pago de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que revista en la Planta Permanente -sin estabilidad- de la Ley N° 10.430, en categorías funcionales superiores a la de Subdirector/a e inferiores a Subsecretario/a;

Que, el mencionado Decreto, a su vez, establece en su artículo 5°, que dicha Bonificación se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal alcanzado, determinando en el artículo 7° la implementación del porcentual aludido, en forma gradual y progresiva;

Que consta en las presentes la documentación que acredita los requisitos necesarios para conceder la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, a Daniela Cecilia SANTANDREA (DNI N° 26.946.208 Clase 1978) quien ocupa un cargo de Planta permanente con Estabilidad, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1º, Categoría 24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme Decreto N° 1892/25, a partir del 3 de febrero de 2025;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General (orden N° 21);

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir del 1º de octubre de 2025, el pago de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a Daniela Cecilia SANTANDREA (DNI N° 26.946.208 - Clase 1978) quien ocupa un cargo Planta Permanente con Estabilidad bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1º, Categoría 24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado por los artículos 2º y 11 inciso “D” del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección General de Administración la realización del pago de la bonificación otorgada en el artículo precedente, conforme a la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

